

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.079

Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2612984

EXTRACTO

GONZALO OÑATE MIRANDA, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de La Serena don Rubén Reinoso Herrera, Avenida El Santo N°1240, local 1, La Serena, certifica por escritura pública de fecha 12/02/2025, ante mí, CRISTIAN ANDRÉS BARRIOS AROCA, chileno, soltero, abogado, domiciliado en Avenida El Bosque 1611, La Serena; y JOSELYN BLANCA DEL PILAR ARAYA GUTIERREZ, chilena, soltera, diseñadora industrial, domiciliada en Avenida El Bosque 1611, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada la monto respectivos aportes.- Razón Social será "COMERCIAL Y SERVICIOS LM LIMITADA" sin embargo podrá funcionar y actuar, inclusive con los Bancos, usando como nombre de fantasía "COMERCIAL LM LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Explotación en todas sus formas, de estaciones de servicio y/o centros de servicio automotriz, incluido el servicio de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios complementarios como lavado y lubricación, por cuenta propia o de terceros b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorio. c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como ruta centros, minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia como de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida, incluidos taller mecánicos, arrendamiento de vehículos y el transporte en todas sus formas. d) Servicios, asesorías y consultorías de toda naturaleza, particularmente aquellas relacionadas con las distintas áreas de la ingeniería como también aquellas que tengan que ver con el corretaje de propiedades, es decir con el arrendamiento, compra y venta de todo tipo de inmuebles, su explotación, administración y percepción de frutos, incluidos el desarrollo de proyectos inmobiliarios, loteamientos, urbanización, construcción y reparación. e) Delivery, reparto o entrega a domicilio; comercio electrónico o e-commerce y otros canales de venta, como marketplace y dropshipping. f) Representaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras. g) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden llevar a cabo en Chile o el extranjero. Domicilio: LA SERENA, sin perjuicio de agencias o sucursales que se establezcan en el resto del país. Administración de la sociedad y el uso de la razón social: Corresponderá en forma exclusiva a CRISTIAN ANDRÉS BARRIOS AROCA, con las más amplias facultades de administración señaladas escritura extractada. Capital: \$30.000.000, socios aportados a la sociedad, como se indica: I) CRISTIAN ANDRÉS BARRIOS AROCA, aporta la suma de \$24.000.000, íntegramente enterados a la sociedad; II) JOSELYN BLANCA DEL PILAR ARAYA GUTIERREZ, aporta \$6.000.000 íntegramente enterados a la sociedad. Por tanto, en virtud de los aportes, CRISTIAN ANDRÉS BARRIOS AROCA le corresponde el 80% participación social, y a la socia JOSELYN BLANCA DEL PILAR ARAYA GUTIERREZ, le corresponde 20% participación social. Duración: 5 años contados fecha escritura extractada, plazo que se entenderá prorrogado tácita y sucesivamente por períodos de 3 años cada uno, si ninguno de los socios diese aviso a los otros forma y plazo escritura extractada.- Demas estipulaciones constan escritura extractada. La Serena, 13 de Febrero de 2025.-

CVE 2612984

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl